

- - - **ACTA NÚMERO 547/2018 QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE, AÑO DOS MIL DIECIOCHO.** - - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.** - - - - -

- - - - - **TOMO.- I UNO – VOLUMEN.-III TERCERO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 26 veintiséis días del mes de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, siendo las 10:29 diez horas con veintinueve minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 14 catorce, 29 veintinueve fracción I primera, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 41 y 58 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; así como los artículos 14 catorce fracciones IX novena y X décima, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I primera, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran y estando reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS, REGIDORA SUPLENTE**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.** - - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las actas de las sesiones de Ayuntamiento de fechas 26 de enero

y 02 de febrero del año 2018. - - - - -

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones.- - - - -

A) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Equidad de Género, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto que expide el Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD DE GÉNERO, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTE.** - - - - -

B) Oficio número 0063/2018, suscritos por la Licenciada Sandra Deyanira Tovar López, mediante el cual anexa el reporte de transferencias entre partidas del mes de enero del año 2018. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

1.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública de "Rehabilitación de alumbrado público del paso a desnivel del puente de San Agustín, ubicado en la Avenida Prolongación López Mateos Sur, del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, por la cantidad de \$925,637.95 (Novecientos veinticinco mil seiscientos treinta y siete pesos 95/100 moneda nacional). - - - - -

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento

Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Construcción de alumbrado público en ambos sentidos del Circuito Metropolitano Sur, desde las vías del ferrocarril, hasta la población de San Miguel Cuyutlán", del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, hasta por la cantidad de \$9,284,329.51 (Nueve millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos veintinueve pesos 51/100 moneda nacional). - - - - -

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Electrificación y construcción de alumbrado público en el fraccionamiento denominado Niños Héroes" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, junto al límite municipal con San Pedro Tlaquepaque, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, por la cantidad de \$957,320.84 (Novecientos cincuenta y siete mil trescientos veinte pesos 84/100 moneda nacional). - - - - -

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en el "Complemento de la rehabilitación de la red de alumbrado público en el fraccionamiento denominado Silos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, por la cantidad de \$4'925,000.00 (Cuatro millones novecientos

veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Construcción de Red de alumbrado público en la calle Privada Niños Héroe en la Población de San Agustín del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, por la cantidad de \$57,735.40 (Cincuenta y siete mil setecientos treinta y cinco pesos 40/100 moneda nacional).- - - - -

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de las obras públicas consistentes en la "Iluminación Paisajista de las Plazas Municipales de las poblaciones de Caijtitlán de Los Reyes, San Lucas y San Juan Evangelista del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", por la cantidad de hasta \$1,892,050.65 (un millón ochocientos noventa y dos mil cincuenta pesos 65/100 moneda nacional), con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales. - - - - -

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa para la Generación de Granjas Acuícolas para el Impulso al Sector Pesquero 2018", con una inversión municipal a fondo perdido hasta por la cantidad de \$802,100.00 (Ochocientos dos mil cien pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de

Operación. - - - - -

8.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Artesanal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Rehabilitación de Talleres Artesanales 2018", con una inversión municipal a fondo perdido hasta por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación. - - - - -

9.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa Municipal de Apoyo a Instituciones Educativas 2018" sus Reglas de Operación, así como el ejercicio de los recursos presupuestales asignados de hasta \$3,359,999.56 (Tres millones tres cientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve 56/100 moneda nacional). - - - - -

10.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Apoyo para la Aplicación en Ganado de Dispositivo de Identificación Oficial 2018" con una inversión municipal a fondo perdido hasta por la cantidad de \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación. - - - - -

11.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Apoyo Municipal de Sistema de Almacenamiento de Agua 2018", sus Reglas de Operación, así

como el ejercicio de los recursos presupuestales asignados por la cantidad de hasta \$250,890.00 (Doscientos cincuenta mil ochocientos noventa pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

12.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Apoyo Municipal de Techo de Lámina 2018", sus Reglas de Operación, así como el ejercicio de los recursos presupuestales asignados por la cantidad de hasta \$526,710.00 (Quinientos veintiséis mil setecientos diez pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

13.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la renovación del Convenio de Colaboración y Coordinación celebrado con el Gobierno del Estado, por medio de la Secretaría de Cultura, con el objeto de continuar con la operación y mantenimiento en el Municipio de la escuela de música en la modalidad de orquesta sinfónica, en el marco del Programa "Ensamblés, Coros y Orquestas: ECOS", para el año 2018. - - - - -

14.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice las daciones en pago ofrecidas por "Dynamica Desarrollos Sustentables, Sociedad Anónima de Capital Variable" de dos inmuebles que se ubican en el fraccionamiento Lomas del Sur, con una superficie de 5,778.84 metros cuadrados y 655.67 metros cuadrados respectivamente, lo anterior derivado de diversos adeudos que tiene dicha empresa con el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

15.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la

Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Colaboración con el Organismo Público Descentralizado "Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" (CENDI), con el objeto de otorgar una fracción de 4,156.87 metros cuadrados, del área de cesión para destinos ubicada en la manzana 18, etapa VI, clúster 22 del fraccionamiento Hacienda Santa Fe, para utilizarlo en la atención de personas con discapacidad intelectual y demás servicios que otorga, por un tiempo indeterminado. - - - - -

16.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Amalia Hernández Rodríguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de un apoyo económico a la Asociación Civil "Aldea Pasitos a una Vida Mejor", para continuar en su desempeño en beneficio de personas, sectores y regiones de escasos recursos económicos, comunidades indígenas y grupos vulnerables por edad, sexo o problemas de discapacidad. - - - - -

17.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice pagar el costo de la energía eléctrica para el funcionamiento de los servicios de alumbrado público y agua potable en los fraccionamientos "Paseos de los Agaves" y "Arvento", a la Comisión Federal de Electricidad, como medida de protección a los derechos humanos de sus habitantes. - - -

18.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Contrato de Arrendamiento por 10 años con la empresa

denominada "OPERADORA DE SITES MEXICANOS S.A. DE C.V., respecto de una fracción de terreno de 144.00 metros cuadrados del área de cesión para destinos de la manzana número 9 en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

VI.- Asuntos Generales.-----

1.- Oficio número 019/2018 suscrito por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante el cual comunica que los días 26 al 28 de febrero del año 2018, se encontrara ausente del Municipio, periodo que tomara a cuenta de vacaciones. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de un donativo al Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, Asociación Civil, Universidad de Guadalajara, por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para la realización de la edición 33 del Festival Internacional de Cine en Guadalajara.-----

3.- Intervención del Regidor Salvador Gómez de Dios.-----

4.- Intervención del Regidor Alan Ulises Solano Magaña.-----

----- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.-----

----- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

----- El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Buenas tardes público general, regidoras, regidores, siendo las 10:29 diez horas con veintinueve minutos se da inicio a la sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del año 2018, actuando en la voz como suplente del Presidente Municipal en los términos de lo dispuesto por los artículos 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, 83 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y en el punto de acuerdo 160/2015, tomado en la sesión ordinaria de fecha 30 de octubre del año 2015. Como primer

punto del orden del día, solicito al Secretario General pasar lista de asistencia, para la verificación y declaración del quórum legal para sesionar. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedí a nombrar lista de asistencia y comunico a el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que se encuentran presentes y los señores CC. Regidores: Xóchitl Cisneros Díaz, Rosa María Bonilla López, Pedro Dávalos Cervantes, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, José Vázquez Zamora, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando Tapia Delgado, Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Salvador Gómez de Dios, José Santana Rúelas, Alan Ulises Solano Magaña y María Bárbara Delgado Loreto; se hace del conocimiento al Pleno que la Regidora Brenda Méndez Siordia, se comunicó para solicitar se le justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor, estando presentes 15 quince munícipes, se declara que hay quórum legal para sesionar. - - - - -

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del día 26 veintiséis de febrero del 2018 dos mil dieciocho, por lo que el Síndico Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto, se solicita la dispensa de la lectura del orden del día y de los documentos que lo integran, así como se solicita la aprobación del mismo, ¿Alguna consideración al respecto?. No habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de las lecturas y la aprobación del orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**. - - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las actas de las sesiones del Ayuntamiento de fechas 26 de enero y 02 de febrero del año 2018, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de las lecturas y el contenido de las actas en cuestión. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento.** - - - - -

----- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación de las iniciativas y comunicados presentados.- - - - -

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Equidad de Género, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto que expide el Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO PROPUESTO A LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD DE GÉNERO, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTE.** - - - - -

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número 0063/2018, suscritos por la Licenciada Sandra Deyanira Tovar López, mediante el cual anexa el reporte de transferencias entre partidas del mes de enero del año 2018. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** Es cuanto.- - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la propuesta del turno y el oficio de conocimiento, se abre el registro de oradores. En el uso de la voz el Regidor Gerardo Quirino. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Yo nada más pedirles compañeros que me den la oportunidad de poderme ausenta por motivos de fuerza mayor, por ahí tengo una iniciativa que la vamos a meter en asuntos generales, yo le pediría al Secretario si la puede poner y someterlo a consideración, ojalá que nos pudieran apoyar en ese sentido y pues poderme retirar. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias. - - - - -

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga; Jalisco**, que en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 61 (sesenta y uno), el Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, en su artículo 84 (ochenta y cuatro) fracción VI, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 14 (catorce) fracción XXII, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO**, que se retiró del desahogo de la sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del año 2018, el **Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez**, siendo las **10:35** diez horas con treinta y cinco minutos. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse el turno propuesto, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, los turnos de los asuntos que a continuación se describen: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 027/2018/TC

A) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Equidad de Género, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto que expide el Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE**

EQUIDAD DE GÉNERO, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTE. - - - - -

B) Oficio número 0063/2018, suscrito por la Licenciada Sandra Deyanira Tovar López, Tesorera Municipal, mediante el cual anexa el reporte de transferencias entre partidas del mes de enero del año 2018. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

- - - - - QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación de los dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública de "Rehabilitación de alumbrado público del paso a desnivel del puente de San Agustín, ubicado en la Avenida Prolongación López Mateos Sur, del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, por la cantidad de \$925,637.95 (Novecientos veinticinco mil seiscientos treinta y siete pesos 95/100 moneda nacional). - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el punto **V.1**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.1** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen

suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 028/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente:-----

OBRA	IMPORTE
"Rehabilitación de alumbrado público del paso a desnivel del puente de San Agustín, ubicado en la Avenida Prolongación López Mateos Sur, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".	\$925,637.95
TOTAL INCLUYE 16% IVA	\$925,637.95

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutive PRIMERO, por la cantidad de hasta \$925,637.95 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL), con recursos provenientes del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", previsto en el artículo 159 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal y al Coordinador General de Servicios Municipales para realizar la transferencia de la cantidad de \$925,637.95 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL) de la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional", proyecto 111, dependencia 12, a la partida 6131 denominada "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones", proyecto 111, destino 00 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el ejercicio fiscal 2018, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutive PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.-----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutivo PRIMERO, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional" proyecto 111, dependencia 12, origen del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales", a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas, utilizando dicho fondo. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Construcción de alumbrado público en ambos sentidos del Circuito Metropolitano Sur, desde las vías del ferrocarril, hasta la población de San Miguel Cuyutlán", del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, hasta por la cantidad de \$9,284,329.51 (Nueve millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos veintinueve pesos 51/100 moneda nacional). - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el punto **V.2**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo

con carácter de dictamen agendada con el punto **V.2** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría calificada.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 029/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente:-----

OBRA	IMPORTE
Construcción de alumbrado público en ambos sentidos del Circuito Metropolitano Sur, desde las vías del ferrocarril, hasta la población de San Miguel Cuyutlán, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$9,284,329.51
TOTAL INCLUYE 16% IVA	\$9,284,329.51

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$9,284,329.51 (nueve millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos veintinueve pesos 51/100 moneda nacional), con recursos provenientes del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, previsto en el artículo 159 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y faculta a la Tesorera Municipal y al Coordinador General de Servicios Municipales para realizar la transferencia para realizar la transferencia de la cantidad de \$9,284,329.51 (nueve millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos veintinueve pesos 51/100 moneda nacional) de la partida 6121, denominada "Edificación no habitacional", proyecto 111, dependencia 12, a la 6131 denominada "Construcción para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones" proyecto 111, destino 00 del Presupuesto de Egresos del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutive PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutive PRIMERO, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional", proyecto 111, dependencia 12, origen "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales, a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas, utilizando dicho fondo. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Electrificación y construcción de alumbrado público en el fraccionamiento denominado Niños Héroe" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, junto al límite municipal con San Pedro Tlaquepaque, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, por la cantidad de \$957,320.84 (Novecientos cincuenta y siete mil trescientos veinte pesos 84/100 moneda nacional). - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa

con carácter de dictamen agendada con el punto **V.3**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.3** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría calificada.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 030/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente:-----

OBRA	IMPORTE
Electrificación y construcción de alumbrado público en el fraccionamiento denominado Niños Héroes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, junto al límite municipal con San Pedro Tlaquepaque.	\$957,320.84
TOTAL INCLUYE 16% IVA	\$957,320.84

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$957,320.84 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL), con recursos provenientes del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", previsto en el artículo 159 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal y al Coordinador General de Servicios Municipales para realizar la transferencia de la cantidad de \$957,320.84 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL) de la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional", proyecto 111, dependencia 12, a la partida 6131

denominada "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones", proyecto 111, destino 00 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el ejercicio fiscal 2018, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutive PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutive PRIMERO, conforme al proyecto validado mediante oficio DGOP-TZ-161/2018, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional" proyecto 111, dependencia 12, origen del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales", a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas, utilizando dicho fondo. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en el "Complemento de la rehabilitación de la red de alumbrado público en el fraccionamiento denominado Silos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos

en Predios Municipales, por la cantidad de \$4'925,000.00 (Cuatro millones novecientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional). -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el punto **V.4**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.4** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría calificada.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 031/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente:-----

OBRA	Fondo de Fortalecimiento Municipal 2018 (FORTAMUN).	Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbanos en Predios Municipales 2018.
Complemento de la rehabilitación de la red de alumbrado en el fraccionamiento denominado Silos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$3'016,453.53	\$4'925,000.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA	\$7'941,453.53	

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$7,941,453.53 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL), de los cuales \$4'925,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), provendrán del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento

de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, previsto en el artículo 159 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y \$3'016,453.53 (TRES MILLONES DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL), del Fondo de Fortalecimiento Municipal 2018 (FORTAMUN). -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal y al Coordinador General de Servicios Municipales para realizar la transferencia de la cantidad de \$4'925,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) de la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional", proyecto 111, dependencia 12, a la partida 6131 denominada "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones", proyecto 111, destino 00 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el ejercicio fiscal 2018, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutive PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutive PRIMERO, conforme al proyecto validado mediante oficio DGOP-TZ-164/2018, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional" proyecto 111, dependencia 12, origen del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales", a efecto de contar con suficiencia

presupuestal para financiar otras obras públicas, utilizando dicho fondo. - - - - -

QUINTO.- Derivado de la aprobación en sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 27 de marzo de 2015, del punto de acuerdo número 070/2015, mediante el cual se autoriza la intervención extraordinaria y el rescate parcial de la acción urbanística privada denominada fraccionamiento "Silos", en sus diversas etapas, desarrollo por urbanizadora denominada "Arquitectura Cordinada, Sociedad Anónima de Capital Variable", respecto al servicio de alumbrado público, por lo que se instruye a la Tesorera Municipal a fincar el o los créditos fiscales respecto de la obra pública denominada "Complemento de la rehabilitación de la red de alumbrado en el fraccionamiento denominado Silos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", en contra de la urbanizadora antes mencionada para que esta responda a sus obligaciones omitidas. - - - - -

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Construcción de Red de alumbrado público en la calle Privada Niños Héroes en la Población de San Agustín del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, por la cantidad de \$57,735.40 (Cincuenta y siete mil setecientos treinta y cinco pesos 40/100 moneda nacional).- -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el punto **V.5**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.5** del orden del

día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría calificada.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 032/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente:-----

OBRA	IMPORTE
"Construcción de red de alumbrado Público en la calle Privada Niños Héroeas en la población de San Agustín del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".	\$57,735.40
TOTAL INCLUYE 16% IVA	\$57,735.40

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$57,735.40 (cincuenta y siete mil setecientos treinta y cinco pesos 40/100 moneda nacional), con recursos provenientes del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", previsto en el artículo 159 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y faculta a la Tesorera Municipal y al Coordinador General de Servicios Municipales para realizar la transferencia de la cantidad de \$57,735.40 (cincuenta y siete mil setecientos treinta y cinco pesos 40/100 moneda nacional) de la partida 6121, denominada "Edificación no habitacional", proyecto 111, dependencia 12, a la 6131 denominada "Construcción para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones" proyecto 111, destino 00 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los

movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutivo PRIMERO, conforme al proyecto validado mediante oficio DGOP-TZ-287/2018, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional", proyecto 111, dependencia 12, origen del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales", a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas, utilizando dicho fondo.- - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de las obras públicas consistentes en la "Iluminación Paisajista de las Plazas Municipales de las poblaciones de Caijtitlán de Los Reyes, San Lucas y San Juan Evangelista del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", por la cantidad de hasta \$1,892,050.65 (un millón ochocientos noventa y dos mil cincuenta pesos 65/100 moneda nacional), con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa

con carácter de dictamen agendada con el punto **V.6**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.6** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría calificada.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 033/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de las obras públicas siguientes:-----

OBRA	IMPORTE
"Iluminación Paisajista de la Plaza Municipal de San Lucas Evangelista, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"	\$388,864.26
"Iluminación Paisajista de la Plaza Municipal de San Juan Evangelista, del municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco"	\$890,205.54
"Iluminación Paisajista de la Plaza Municipal de Cajitlán de los Reyes, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"	\$612,980.85
TOTAL INCLUYE 16% IVA	\$1,892,050.65

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de las obras públicas referidas en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$1,892,050.65 (un millón ochocientos noventa y dos mil cincuenta pesos 65/100 moneda nacional), con recursos provenientes del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", previsto en el artículo 159 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y faculta a la Tesorera Municipal y al Coordinador General de Servicios Municipales para realizar la transferencia de la cantidad de \$1,892,050.65 (un millón ochocientos noventa y dos mil cincuenta pesos 65/100 moneda

nacional), de la partida 6121, denominada "Edificación no habitacional", proyecto 111, dependencia 12, a la partida 6131 denominada "Construcción para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones" proyecto 111, destino 00 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutive PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutive PRIMERO, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional", proyecto 111, dependencia 12, origen del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales", a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas, utilizando dicho fondo. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa para la Generación de Granjas Acuícolas para el Impulso al Sector Pesquero 2018", con una inversión municipal a fondo perdido hasta por la cantidad de \$802,100.00 (Ochocientos dos mil cien pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación. -----

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el punto **V.7**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.7** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría calificada.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 034/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa para la Generación de Granjas Acuícolas para el Impulso al Sector Pesquero 2018", con una inversión municipal a fondo perdido por la cantidad de hasta \$802,100.00 (OCHOCIENTOS DOS MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), provenientes de la partida número 4311, proyecto 84 "*Subsidios a la producción*", destinos 5 "Estanques y equipamiento", 6 "Adquisición de alimentos para peces" y 7 "Adquisición de alevines" del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, sujeto a las disposiciones previstas en la legislación electoral y sus autoridades.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación para el "Programa para la Generación de Granjas Acuícolas para el Impulso al Sector Pesquero 2018", en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forma parte del presente punto de acuerdo.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Dirección General de Desarrollo Agropecuario y a la Dirección de Pesca a realizar todos los actos, trámites, registros, evaluaciones, informes y movimientos

necesarios e inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa para la Generación de Granjas Acuícolas para el Impulso al Sector Pesquero 2018". - - - - -

CUARTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Artesanal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Rehabilitación de Talleres Artesanales 2018", con una inversión municipal a fondo perdido hasta por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el punto **V.8**, se abre el registro de oradores. En el uso de la voz el Regidor José Santana. - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Síndico, Secretario y demás compañeros Regidores y público en general, decirles que este tipo de apoyo es fundamental apoyar a nuestros artesanos y yo creo que para muestra basta un botón, como vemos aquí con nuestros jarrones que forman parte de y que están aquí dentro de la sala de sesión, y yo creo que este tipo de apoyos debe de ser que apoyemos cada día más a más artesanos, ya que es la zona donde hay más gente de bajos recursos y yo creo que si apoyamos a los artesanos, favorecemos a la zona, favorecemos a las familias en beneficio del bienestar de ellos y sobre todo porque de alguna manera queda representada Tlajomulco con estos bonitos jarrones que aquí tenemos a nuestros costados. Es cuanto. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias Regidor, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.8** del orden del

día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría calificada.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Artesanal, consistente en el siguiente:-

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 035/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa de Rehabilitación de Talleres Artesanales 2018", con una inversión municipal a fondo perdido hasta por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), de la partida presupuestal 4311 denominada "Subsidios a la Producción", Proyecto 088, Destino 10 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el Ejercicio Fiscal de año 2018, sujeto a las disposiciones establecidas en la legislación electoral y sus autoridades.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación del "Programa de Rehabilitación de Talleres Artesanales 2018", en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forma parte del presente punto de acuerdo.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Tesorera Municipal, a los titulares de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, la Dirección General de Desarrollo Económico, la Dirección General de Obras Públicas, la Jefatura de Artesanos y la Jefatura de Turismo y Promoción a las Tradiciones a realizar los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa de Rehabilitación de Talleres Artesanales 2018", del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.-----

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

9) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Carlota Susana Gutiérrez

Ibarra, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa Municipal de Apoyo a Instituciones Educativas 2018" sus Reglas de Operación, así como el ejercicio de los recursos presupuestales asignados de hasta \$3,359,999.56 (Tres millones tres cientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve 56/100 moneda nacional). - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.9**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.9** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría calificada.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 036/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa Municipal de Apoyo a Instituciones Educativas 2018", así como el ejercicio de hasta \$3,359,999.56 (tres millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve 56/100 moneda nacional) de la partida 4431 Ayudas Sociales a Instituciones Educativas del Municipio, proyecto 76, destino 01 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, lo anterior sujeto a las disposiciones previstas en la legislación electoral y sus autoridades. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación del Programa Municipal de Apoyo a Instituciones Educativas 2018, que son parte integrante de la iniciativa de origen.- - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección de Educación Municipal a presentar al Comité Dictaminador una nueva evaluación del Programa Municipal de Apoyo a Instituciones Educativas 2017, de la modalidad A para verificar el cumplimiento de los objetivos del Programa, esto es, un incremento en el nivel educativo de los grupos intervenidos en logros de Comunicación y Lenguaje, así como en logros de Matemáticas. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección General de Política Social, a la Dirección General de Transparencia y a la Dirección de Educación Municipal, para realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

10) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Apoyo para la Aplicación en Ganado de Dispositivo de Identificación Oficial 2018" con una inversión municipal a fondo perdido hasta por la cantidad de \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el punto **V.10**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.10** del orden del

día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría calificada.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 037/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa de Apoyo para la Aplicación en Ganado de Dispositivo de Identificación Oficial 2018", con una inversión municipal a fondo perdido por la cantidad de hasta \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 moneda nacional), asignado al proyecto 078, de la partida 4311 Subsidios a la Producción, Destino 3 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el Ejercicio Fiscal 2018.- -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación para el "Programa de Apoyo para la Aplicación en Ganado de Dispositivo de Identificación Oficial 2018", en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forma parte del presente punto de acuerdo. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección General de Desarrollo Agropecuario, a la Dirección de Desarrollo Pecuario a realizar los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo para la Aplicación en Ganado de Dispositivo de Identificación Oficial 2018", del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. -----

CUARTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

11) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio

Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Apoyo Municipal de Sistema de Almacenamiento de Agua 2018", sus Reglas de Operación, así como el ejercicio de los recursos presupuestales asignados por la cantidad de hasta \$250,890.00 (Doscientos cincuenta mil ochocientos noventa pesos 00/100 moneda nacional).- - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa con carácter de dictamen con el punto **V.11**, se abre el registro de oradores. En el uso de la voz el Regidor José Santana. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente de nuevo, hablando del **V.11**, que hablamos propiamente de programas de apoyos municipales del sistema de almacenamiento de agua, dentro del cuerpo de la iniciativa, así como del punto de acuerdo al momento de realizar el cálculo de los 176 tinacos, a razón de \$506.00 seiscientos seis pesos, perdón \$906.25 seiscientos seis pesos punto veinticinco, nos da un total de \$250,125.00 doscientos cincuenta mil ciento veinticinco pesos, mientras que en el cuerpo de la iniciativa en el punto de acuerdo se asentó de la cantidad de \$250,890.00 (Doscientos cincuenta mil ochocientos noventa pesos 00/100 moneda nacional), hay una diferencia ahí con el propósito de dejar en claro la iniciativa y que de alguna manera asentemos la cantidad correcta o si hay algún error que por favor me lo aclaren con la razón de ser propositivos y que quede debidamente correcta la iniciativa. Es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Cuál es la cantidad Regidor que menciona?. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: \$250,125.00 doscientos cincuenta mil ciento veinticinco pesos y no \$250,890.00 (Doscientos cincuenta mil ochocientos noventa pesos 00/100 moneda nacional), como queda en el cuerpo de la iniciativa y en el punto de acuerdo. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muy bien Regidor, ¿Alguna otra consideración?. En votación económica con la reserva hecha por el Regidor José Santana Ruelas, se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.11** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría calificada.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 038/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa de Apoyo Municipal de Sistema de Almacenamiento de Agua 2018", con una inversión municipal a fondo perdido por la cantidad de hasta \$250,125.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), provenientes del Proyecto 86, Partida 4411 de "Ayudas Sociales a Personas", Destino 12 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del ejercicio fiscal para el año 2018, sujeto a las disposiciones previstas en la legislación electoral y sus autoridades. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo Municipal de Sistema de Almacenamiento de Agua 2018", en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forma parte del presente punto de acuerdo.-

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Contralor Municipal, a la Tesorera Municipal, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección General de Política Social, a la Dirección de Programas Sociales Estatales y Federales, a la Dirección de Vivienda y Comunidad Digna, así como a la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento en el orden de sus facultades y atribuciones, a realizar

todos los actos, trámites, registros, difusión evaluaciones, informes y los movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo Municipal de Sistema de Almacenamiento de Agua 2018". - - - - -

CUARTO.- Notifíquese, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

12) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Apoyo Municipal de Techo de Lámina 2018", sus Reglas de Operación, así como el ejercicio de los recursos presupuestales asignados por la cantidad de hasta \$526,710.00 (Quinientos veintiséis mil setecientos diez pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el punto **V.12**, se abre el registro de oradores. En el uso de la voz el Regidor José Santana Ruelas. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, perdón, gracia Síndico en funciones de Presidente. En el programa del **V.12** programas de apoyos municipales de Techo de Lámina 2018, dentro del cuerpo de la iniciativa, así como del punto de acuerdo, al momento de realizar el cálculo de 955 láminas a razón de \$551.00 pesos cada una, nos da un total de \$526,205.00 (Quinientos veintiséis mil doscientos cinco pesos 00/100 moneda nacional), mientras que el cuerpo de la iniciativa y en el punto de acuerdo se asentó la cantidad de \$526,710.00 (Quinientos veintiséis mil setecientos diez pesos 00/100 moneda nacional), siendo lo correcto \$526,205.00 (Quinientos veintiséis mil doscientos cinco pesos 00/100 moneda nacional), es cuanto Presidente, perdón Síndico. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto

Uribe Camacho, en uso de la voz: Muy bien Regidor, ¿Alguna otra consideración?. En votación económica con la reserva hecha por el Regidor José Santana Ruelas, se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.12** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría calificada.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 039/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa de Apoyo Municipal de Techo de Lámina 2018", con una inversión municipal a fondo perdido por la cantidad de hasta \$526,205.00 (QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), provenientes del Proyecto 86, Partida 4411 de "Ayudas Sociales a Personas", Destino 8 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2018, sujeto a las disposiciones previstas en la legislación electoral y sus autoridades. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo Municipal de Techo de Lámina 2018", en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forma parte del presente punto de acuerdo. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Contralor Municipal, a la Tesorera Municipal, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección General de Política Social, a la Dirección de Programas Sociales Estatales y Federales, así como a la Dirección de Vivienda y Comunidad Digna, en el orden de sus facultades y atribuciones, a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión evaluaciones, informes y los movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las

Reglas de Operación del "Programa de Apoyo Municipal de Techo de Lámina" 2018. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

13) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la renovación del Convenio de Colaboración y Coordinación celebrado con el Gobierno del Estado, por medio de la Secretaría de Cultura, con el objeto de continuar con la operación y mantenimiento en el Municipio de la escuela de música en la modalidad de orquesta sinfónica, en el marco del Programa "Ensamblés, Coros y Orquestas: ECOS", para el año 2018. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el punto **V.13**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.13** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría calificada. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 040/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la renovación del Convenio de Colaboración y Coordinación celebrado con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Cultura, para continuar con la operación y mantenimiento del núcleo de escuela de música en la modalidad de Orquesta Sinfónica, ubicada en aulas del Centro Comunitario Chivabarrio, en el fraccionamiento Chulavista de esta

municipalidad, en el marco del Programa "Ensamblés, Coros y Orquestas: ECOS", para el año 2018. -----

SEGUNDO.- En cumplimiento al resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 36, fracción I, aprueba y autoriza la renovación del comodato de los instrumentos musicales entregados por la Secretaría de Cultura y que se deriva de Convenio de Colaboración a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, por el periodo del 1º de enero al 30 de noviembre del año 2018. -----

TERCERO.- En cumplimiento al resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el contrato de colaboración y comodato autorizados en los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo, así como su anexo único. -----

CUARTO.- Se instruye a la Directora de Patrimonio Municipal para realizar los actos, registros y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, en coordinación con el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, organismo que continuará con el resguardo, uso y administración de los instrumentos musicales comodatados por la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

QUINTO.- Notifíquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

14) - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice las daciones en pago ofrecidas por "Dynamica Desarrollos Sustentables, Sociedad Anónima de Capital Variable" de dos inmuebles que se ubican en el fraccionamiento Lomas del Sur, con una superficie de 5,778.84 metros cuadrados y 655.67 metros cuadrados

respectivamente, lo anterior derivado de diversos adeudos que tiene dicha empresa con el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el punto **V.14**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.14** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría calificada.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 041/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y acepta la dación en pago ofrecida por la empresa "Dynamica Desarrollos Sustentables, Sociedad Anónima de Capital Variable", mediante su escrito presentado el 08 de marzo del año 2017, del predio denominado Polígono 7 Reserva Urbana, en la etapa 12 del fraccionamiento "Lomas del Sur", en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de 5,778.84 metros cuadrados, misma que tiene las medidas y linderos siguientes: - - - - -

- Al Norte: en 81.99 metros lineales con límite de propiedad; - - -
- Al Sur: en 29.26 metros lineales dando vuelta hacia el Sureste en línea recta de 24.20 metros lineales y finalmente dando vuelta en línea recta de 14.39 metros lineales con Avenida Boulevard Lomas del Sur; - - - - -
- Al Este: en 121.21 metros lineales con Polígono 8 reserva urbana; y - - - - -
- Al Oeste: en 45.21 metros lineales con manzana 71 y manzana 67 del mismo fraccionamiento, dando vuelta hacia Noroeste en línea recta de 39.76 metros lineales con Polígono 1 IN-U10 cisterna y finalmente dando vuelta en línea recta de 51.74 metros lineales con Polígono 1 IN-U10 cisterna. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y acepta la dación en pago ofrecida por la empresa "Dynamica Desarrollos Sustentables, Sociedad Anónima de Capital Variable", mediante su escrito presentado el 11 de abril del año 2017, del predio denominado lote o unidad privativa 25, comercio barrial de la manzana 205, así como su parte proindiviso o porcentaje del 25.94%, del condominio denominado Lomas del Sur Etapa 22, 23, 24 y 25 en el fraccionamiento "Lomas del Sur", en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de 655.67 metros cuadrados, misma que tiene las medidas y linderos siguientes: - - - - -

- Al Noreste: en línea curva de 8.60 metros con la calle Loma de Paris; - - - - -
- Al Suroeste: en 32.96 metros lineales con la calle Loma de Alabama que es la de su ubicación; - - - - -
- Al Noroeste: en línea curva de 28.71 metros con Avenida Lomas de Roma; y - - - - -
- Al Sureste: en 15.50 metros lineales con la unidad privativa 1 y en 15.50 metros lineales con la unidad privativa 24. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza tomar el inmueble ofrecido en dación en pago referido en el resolutive PRIMERO, en la cantidad de hasta \$8,379,318.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por "Dynamica Desarrollos Sustentables, Sociedad Anónima de Capital Variable", contra el pago de las obligaciones en general, contribuciones e impuestos que le corresponda pagar al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, transmisibles o transferibles a obligaciones de terceros. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza tomar el inmueble ofrecido en dación en pago referido en el resolutive SEGUNDO, en la cantidad de hasta \$983,346.50 (NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), por "Dynamica Desarrollos Sustentables, Sociedad Anónima de Capital Variable", contra el pago de las obligaciones en general, contribuciones e impuestos que le corresponda pagar al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, transmisibles o transferibles a obligaciones de terceros. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, condiciona la aceptación de los inmuebles a que se refieren los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO, al cumplimiento por parte de la empresa "Dynamica Desarrollos Sustentables, Sociedad Anónima de Capital Variable", de lo siguiente: -

- a) Que acredite que ambos inmuebles se encuentren libres de gravamen y limitación de dominio; - - - - -
- b) Que se obligue al saneamiento para el caso de evicción; y - -
- c) Que queden debidamente inscritos los inmuebles a favor de este Municipio, ante el Registro Público de la Propiedad. - - - - -

En su defecto, renacerán las obligaciones de pago a favor del Municipio, facultando a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Ingresos a efectuar el requerimiento de pago y la substanciación de procedimiento administrativo de ejecución que corresponda. - - - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio, suscriban las escrituras públicas correspondientes y documentos que sean necesarios para materializar la dación en pago objeto del presente punto de acuerdo, corriendo a cargo del Municipio el pago de los gastos de escrituración e inscripción ante el Registro Público de la Propiedad. - - - - -

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, a la Dirección General de Ingresos, en el orden de sus facultades y atribuciones, para realizar los trámites, procesos, registros, informes y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorería Municipal para aplicar el valor de los predios que se ofrecen en dación en pago por parte de la empresa "Dynamica Desarrollos Sustentables, Sociedad Anónima de Capital Variable", en abono a aquellas obligaciones en general, contribuciones e impuestos que le corresponda pagar al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, presentes o pasadas que se hayan generado o que actualmente se

estén cobrando, una vez que se haya cumplimentado las condiciones establecidas en el resolutivo QUINTO del presente punto de acuerdo.-

NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, declara y limita la aplicación del valor a que se refiere en los resolutivos TERCERO y CUARTO del presente punto de acuerdo, para los conceptos de nuevas licencias de construcción o urbanización, derechos de incorporación, movimientos de tierras, y/o demás inherentes a los nuevos proyectos de construcción o urbanización, por lo tanto no podrán hacerse efectivos los montos autorizados contra dichos conceptos. - - - - -

DECIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se lleven a cabo las gestiones necesarias para la incorporación al dominio público del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de los inmuebles a que se refieren los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo. - - - - -

DECIMO PRIMERO.- Notifíquense mediante oficio y Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

15) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Colaboración con el Organismo Público Descentralizado "Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" (CENDI), con el objeto de otorgar una fracción de 4,156.87 metros cuadrados, del área de cesión para destinos ubicada en la manzana 18, etapa VI, clúster 22 del fraccionamiento Hacienda Santa Fe, para utilizarlo en la atención de personas con discapacidad intelectual y demás servicios que otorga, por un tiempo indeterminado. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el punto **V.15**, se abre el registro de oradores. En el uso de la voz el Secretario General.- - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muchas gracias, con el permiso del Pleno, una reserva para solicitar que modifiquemos el sentido de la iniciativa que se está presentando el día de hoy de este Pleno y para ello quisiera hacer un poquito de historia de lo que es el CENDI, por aquí vi de reojo a Gaby, no sé si esté, Hola Gaby. El CENDI es el Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio, un proyecto cargado de amor y de retos, el cual si ustedes se acuerdan desde sus inicios se pensaba como establecer una política pública que no dependiera de la voluntad de los gobernantes en turno y como poder generar una estrategia jurídico administrativa, para efectos de que sea autosuficiente este programa, que no se identificara como un programa asistencial, sino que se identificara como un programa que ayuda a las Personas con Discapacidad Intelectual y sobre todo a los niños, para poder tener ciertas habilidades que les permitan desarrollarse en nuestra sociedad y en nuestro mundo, ¿No?. La idea fue a través de ciertos sistemas financieros del mismo Ayuntamiento, empezar a construir instalaciones en un área de cesión municipal, hoy el CENDI ya está operando en tres de sus cuatro etapas, ya este año gracias a ciertos buenos manejos de la Tesorería Municipal vamos a poder arrancar la cuarta etapa de construcción del CENDI, muchos de ustedes han apoyado año con año en la compra de piñatas, puerquitos, panes, trapeadores que hacen las personas con Discapacidad Intelectual de este centro, y esta iniciativa es un paso más de esa independencia que se busca como Gobierno, otorgarle al Centro de Estimulación de Personas con Discapacidad Intelectual. La iniciativa viene planteada para celebrar un convenio de colaboración y poderle otorgar al CENDI la disposición jurídica del espacio donde está construido y la propuesta que se está realizando por parte de la Secretaria General y de la Sindicatura, es que variemos la situación jurídica de este convenio de colaboración y lo hagamos a través de una donación para efectos de que el CENDI tenga patrimonio propio y pueda empezar a generar un historial financiero que les permita enfrentar los avatares de la vida como una institución como la tienen todas las instituciones, ejemplo la Aldea Pasitos, por aquí vea a la Maestra al inicio de la sesión. Hola, ¿Cómo está?. Y muchas asociaciones que se apoyan a través del Gobierno Municipal para efecto de hacerle frente a las desventajas que

naturalmente en nuestra sociedad se dan, con esta reserva se pretende modificar el punto de acuerdo primero, segundo y tercero, para efecto de que quede asentado una donación gratuita incondicional y puede robustecer el patrimonio del CENDI, para efecto de poder continuar con esta historia de independencia y de lucha que se ha dado, comandada hoy por Gaby, muchas gracias por lo que haces todos los días y por los niños del CENDI que son los guerreros verdaderos de esta historia. Es cuanto, muchas gracias. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Secretario muchas gracias, ¿Alguna otra consideración al respecto?, con las modificaciones realizadas por la Secretaría General, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.15** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría calificada, gracias. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente:-

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 042/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado de una fracción de 4,156.87 metros cuadrados, que resulte de la subdivisión del área de cesión para destinos ubicada en la manzana 18, etapa VI, clúster 22 del fraccionamiento Hacienda Santa Fe, que se ampara en la escritura pública número 15,824, pasada ante la fe del Licenciado Juan López, Notario Público número 1 de la municipalidad de Tlaquepaque, Jalisco, de fecha 29 de diciembre del año 2003 dos mil tres, conforme al levantamiento topográfico que se anexa al presente punto de acuerdo. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la donación al "Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" (CENDI), de la fracción de 4,156.87 metros cuadrados a que se refiere el punto de acuerdo

PRIMERO, para ser destinado a las instalaciones de dicho Organismo para el desempeño de las funciones para las que fue creado y la prestación de los servicios que otorga a los habitantes del Municipio.- -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, comparezcan ante Notario Público para formalizar la donación que se autoriza, corriendo a cargo del Municipio los gastos de escrituración.- -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

16) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Amalia Hernández Rodríguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de un apoyo económico a la Asociación Civil "Aldea Pasitos a una Vida Mejor", para continuar en su desempeño en beneficio de personas, sectores y regiones de escasos recursos económicos, comunidades indígenas y grupos vulnerables por edad, sexo o problemas de discapacidad. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el punto **V.16**, se abre el registro de oradores. En el uso de la voz el Regidor José Santana. - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Síndico, lo que ve en la iniciativa en el punto inciso quinto punto dieciséis, entrega de apoyo económico a la Asociación Civil de "Aldea Pasitos a una Vida Mejor", únicamente en lo que se refiere al punto de acuerdo, primero se establece el apoyo económico mensual y no se especifica el monto total anual del apoyo, como lo describe en el cuerpo de la propia iniciativa solo pedir que se asiente dicho monto que sería la cantidad de ciento cincuenta mil pesos en apoyo anual a esta Institución. Es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto

Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias Regidor. En el uso de la voz el Secretario General. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: No le vemos ningún problema, pero nada más para efectos de clarificarlo dice el punto de acuerdo que es un apoyo mensual de doce mil quinientos pesos y se establece la temporalidad específica, que es de enero a diciembre del 2018, es cuanto. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen con el punto **V.16** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría calificada.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Amalia Hernández Rodríguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, consistente en el siguiente:- - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 043/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega de un apoyo económico a la persona jurídica denominada "*Aldea Pasitos a una Vida Mejor, Asociación Civil*", con el objeto de entregar a ésta un apoyo económico mensual de hasta la cantidad de \$12,500.00 (doce mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), desde el mes de enero y hasta el mes de diciembre del año 2018, provenientes de la partida 4451 "Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro", Unidad Ejecutora 4, Proyecto 1, Destino 1 del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del 2018, con el objeto de que se continúe en la labor de beneficiar en todas y cada uno de las actividades asistenciales que realiza a favor de personas y sectores de escasos recursos y grupos vulnerables en el Municipio, por edad, sexo o problemas de discapacidad. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal a entregar el apoyo económico referido en el resolutivo primero, así como para que realice los actos, trámites, procedimientos,

erogaciones, registros y los movimientos necesarios para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- Con el objeto de continuar con el otorgamiento del apoyo autorizado, para el año 2019, la Asociación Civil "Aldea Pasitos a una Vida Mejor" deberá presentar ante la Secretaría General del Ayuntamiento lo siguiente: - - - - -

a) Informe de actividades por el periodo del mes de enero hasta diciembre del año 2018; y- - - - -

b) Proyecto o programa anual de actividades para el año 2019.- - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

17) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice pagar el costo de la energía eléctrica para el funcionamiento de los servicios de alumbrado público y agua potable en los fraccionamientos "Paseos de los Agaves" y "Arvento", a la Comisión Federal de Electricidad, como medida de protección a los derechos humanos de sus habitantes.- - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el punto **V.17**, se abre el registro de oradores. Con el uso de la voz el Secretario General.- - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Para antes de pasar a la intervención de los Regidores, nada más me gustaría que quedara como parte de la iniciativa y como parte de la motivación de la votación que estoy seguro que será positiva de este Pleno del Ayuntamiento, lo dispuesto por la fracción tercera del artículo primero de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a razón de una reforma del 10 de junio del 2011 que dice textualmente: "Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en consecuencia el

Estado deberá de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de los derechos humanos en los términos que establezca esta Ley". Esto relacionado con la motivación que se establece en la misma iniciativa el artículo cuarto Constitucional y demás referencias del artículo primero, es cuanto. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias, con el uso de la voz la Regidora Xóchitl Cisneros. - - - - -

- - - La Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, en uso de la voz: Buenos días a todos los compañeros, simplemente resaltar la problemática que tenemos en estos dos fraccionamientos Agaves y Arvento, solicitarle su apoyo, ya que saben que todo el historial que hemos vivido de cerca, bueno, en lo personal que vivo ahí, agradecer su apoyo a esta iniciativa que es fundamental para nosotros como decía el Señor Secretario, un derecho humano que tenemos en estos dos fraccionamientos. Y aprovecho también para agradecer la unanimidad para el fraccionamiento Silos, que también ha sido un fraccionamiento que ha costado mucho trabajo restableciendo sus servicios, yo creo que van estar muy contentos, porque hace poquito estuvimos por ahí y también es algo que esperan, buen día y gracias. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias Regidora, con el uso de la voz el Doctor Alan Ulises Solano. El Regidor Salvador Gómez de Dios. -

- - - El Regidor Salvador Gómez de Dios, en uso de la voz: Gracias Síndico y compañeros Regidores y a todo el público en general muy buenos días, solamente dos cosas Síndico, ¿Saber si estos fraccionamiento ya fueron recibidos por este H. Ayuntamiento?. - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: No, no están recibidos. - - - - -

- - - El Regidor Salvador Gómez de Dios, en uso de la voz: Y el otro punto, preguntar que en el 2014 hubo una fianza de veinte millones de pesos, saber si ¿Ya se aplicaron o si está pendiente?, tener conocimiento del punto, es cuanto por el momento. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto

Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias Regidor, con el uso de la voz el Secretario General. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, este Pleno del Ayuntamiento instruyo a la Tesorería Municipal y a la Secretaría General, a bien de darle continuidad del cobro de fianzas que usted nos comenta Regidor Salvador y nos dimos a la tarea de iniciar una estrategia jurídica de la mano de la Sindicatura y de la Dirección Jurídica con el Licenciado Julián para establecer procedimientos jurisdiccionales y cobrar esas fianzas que evidentemente no las iba a pagar de mutuo propio la empresa GEO y con mucho gusto les comento que en Diciembre del año pasado, el Maestro Julián Cerda, que aquí nos acompaña también y su servidor, fuimos a la Ciudad de México a recoger el billete de depósito por unas fianzas de Agaves por veintiún millones y medio más o menos, se inició un procedimiento local de México nos mandan aquí, así lo manda la normatividad y a través de una institución financiera del Gobierno Federal, logramos hacer efectivo ese dinero, esos veintiún millones y medio ya se encuentran en las arcas municipales, ya logramos cobrarlos y estamos valorando diferentes proyectos, estas fianzas son de Agaves exclusivamente, estamos valorando tres proyectos esenciales, el primero es restaurar la planta de tratamiento de agua residual en Agaves, que el Ingeniero Rafael Cervantes, que también nos acompaña aquí el Director de Agua Potable, nos presento un primer presupuesto de alrededor de diecisiete millones de pesos ¿Rafa, sí?, dieciséis, diecisiete millones de pesos lo estamos evaluando. El segundo de los proyectos que estamos evaluando es la iluminación de todas las vialidades públicas, invertirlos en luminarias en vialidades públicas en Agaves. Y el tercero es con la Tesorera, poder evaluar que tanto beneficio, que impacto positivo pudiera tener esos veintiún millones en los convenios que se hicieron con el SIAPA el año pasado, no sé si acuerden la entrega de agua en bloque del canal de Las Pintas, para todo el corredor Chapala, con la construcción de una planta potabilizadora. El dinero ya está en las arcas municipales y se está haciendo una evaluación de en qué pudiera gastarse y que representaría el mejor beneficio para los habitantes de Agaves, lo que estamos haciendo con esta iniciativa es rescatando el sistema del agua potable, del servicio del fraccionamiento de Agaves y Arvento, porque

toda el agua que actualmente se distribuye en ese fraccionamiento viene del subsuelo, una serie de pozos que se han venido viniendo desde administraciones de Enrique Alfaro, luego Ismael del Toro y hoy con Alberto Uribe, hemos logrado fortalecer un sistema que cuando logramos tener el sistema en un punto optimo nos enfrentamos al problema del abasto de energía eléctrica y muchas veces ya logramos superar la crisis del abasto de agua y nos cortan la luz por falta de pago de GEO ante Comisión Federal de Electricidad, entonces lo que estamos tratando de hacer con esta iniciativa, es poder reducir los factores que nos impiden otorgar un servicio de calidad, ya con esta iniciativa que ustedes tengan a bien aprobar vamos a eliminar el factor de corte del servicio de energía eléctrica, es algo que ya se platico con la Tesorera Municipal y que está también ella muy contenta de apoyar este tipo de iniciativas, para que los servicios públicos no se vean condicionados al hacer o dejar de hacer de un tercero y nosotros pues cumplir con nuestro mandato constitucional, es canto. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias, con el uso de la voz el Doctor Alan Ulises Solano. - - - - -

- - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Con el permiso Síndico y saludo a mis compañeros y público en general, el tema quien es primero en tiempo, es primero en derecho, en lo que comentaba ya Chava, el Regidor Chava, efectivamente yo creo que no solamente es el dato de los fraccionamientos que no están recibidos y que debería ser este la punta de lanza para empezar a hacer mesas con otros fraccionamiento que son muchos, que no han sido recibidos y que también necesitan esa calidad y ese derecho humano de que una luminaria es un policía de aspecto preventivo. Entonces, nos da mucho gusto que a través de las fianzas que se pudieron recuperar, pues que así se puedan recuperar de otros fraccionamientos, pero también quedó pendiente que la Cruz Verde en Agaves se hiciera siete por veinticuatro, entonces, y pues no se toco ese tema, pero el tema que nos ocupa en este momento y claro que mi voto va ser a favor, pero discernir en el sentido de que esta mesa que va ampliándose para Agaves y esta zona de Agaves y Arvento, se multiplique para todos los fraccionamientos que como Campo Sur, por mencionar

alguno de ellos, todos aquellos que estén al corriente con sus fianzas y que tengan la ventaja de tener una luminaria, es cuanto. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias Regidor. Con el uso de la voz el Regidor José Santana. No habiendo más oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.17** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría calificada.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 044/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el Municipio asuma el pago del costo de la energía eléctrica para el funcionamiento del alumbrado público y el bombeo del agua potable en los fraccionamientos "Paseos de los Agaves" y "Arvento", a la Comisión Federal de Electricidad, a partir de la fecha de aprobación de este punto de acuerdo, esto es, sin asumir el adeudo a cargo de Geo Jalisco, Sociedad Anónima de Capital Variable, que la Comisión Federal de Electricidad manifiesta que se le adeuda por el periodo que menciona en su oficio SB-ZCHA-COB-014. - - - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en el párrafo tercero del Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Tesorería Municipal y a la Coordinación General de Servicios Municipales para que, en el orden de sus respectivas atribuciones y competencias, lleven a cabo los actos y trámites administrativos, así como los movimientos necesarios ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que se celebren los nuevos contratos de suministro de energía eléctrica a nombre del Municipio, ante dicha empresa productiva del Estado, así como el pago en tiempo y forma de los subsecuentes recibos que se emitan por el servicio de energía eléctrica, y en su caso, los gastos de reconexión, si fuesen necesarios, para dotar del servicio de alumbrado público y

bombeo del agua potable a los habitantes de los fraccionamientos "Paseos de los Agaves" y "Arvento", como medida de respeto, protección y garantía a los derechos humanos de sus habitantes. - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento, a la Tesorería Municipal, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial, a la Dirección General Jurídica y la Dirección General de Inspección y Vigilancia Municipal para que en el orden de sus respectivas facultades inicien los procedimientos necesarios para la intervención y rescate de los fraccionamientos "Paseos de los Agaves" y "Arvento", para posteriormente someter la declaratoria respectiva ante este Ayuntamiento. - - - - -

CUARTO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se forme una mesa operativa integrada por la Secretaría General del Ayuntamiento, la Tesorería Municipal, la Coordinación General de Servicios Municipales, la Dirección General de Ordenamiento Territorial y la Dirección General Jurídica para que, en el orden de sus respectivas atribuciones y competencias, lleven a cabo los actos, trámites, así como los movimientos necesarios para que el Municipio se haga cargo gradualmente de los servicios públicos municipales del fraccionamiento "Arvento". - - - - -

QUINTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

18) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Contrato de Arrendamiento por 10 años con la empresa denominada "OPERADORA DE SITES MEXICANOS S.A. DE C.V.", respecto de una fracción de terreno de 144.00 metros cuadrados del área de cesión para destinos de la manzana número 9 en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Es cuanto. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto

Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el punto **V.18**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.18** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría calificada.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 045/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del contrato de arrendamiento por 10 años con la empresa denominada "OPERADORA DE SITES MEXICANOS S.A. DE C.V., respecto de una fracción de terreno de 144.00 metros cuadrados del área de cesión para destinos de la manzana número 9, con coordenadas en sistema WGS84 siguientes: 20°-31´-22.25" (Latitud) 103°-23´-5.74" (Longitud) en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, cuya vigencia es a partir del 1º de enero del año 2018 al 31 de diciembre del año 2027, fijándose como renta mensual la cantidad de \$18,500.00 (dieciocho mil pesos 00/100 moneda nacional), la cual se pagará por adelantado el total de la renta de forma anual, lo que resulta la cantidad de \$222,000.00 (doscientos veintidós mil pesos 00/100 moneda nacional) anuales, esta cantidad será pagada por adelantado durante los primeros 10 días hábiles del mes de enero de cada año, mediante transferencia electrónica a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal a efecto de que, en nombre del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el contrato de arrendamiento a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo en los términos establecidos en el modelo de contrato que se anexa al presente punto de acuerdo. -----

TERCERO.- Se faculta a la Tesorera Municipal para recibir el pago de rentas por los montos y en los plazos autorizados en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como a la Dirección de Patrimonio Municipal para realizar los actos, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento de los presentes resolutivos y del Contrato de Arrendamiento que se suscriba en su momento.- - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Pasando al desahogo del sexto punto del orden del día en asuntos generales, se abre el registro de oradores. Con el uso de la voz el Secretario General.- - - - -

- - - - - PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, el primero es un comunicado, perdón, de ausencia del Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho, en el cual se presenta el 22 de febrero en la Secretaría General y en la Sindicatura, firmado por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, en el cual menciona, "Por medio del presente oficio les envío un cordial saludo y con sustento en lo dispuesto por los artículos 24.7 del Código Electoral, 47, fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, 250 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 147 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio, les comunico que los días 26 al 28 de febrero del año en curso, me encontraré ausente del Municipio, periodo que tomaré a cuenta de vacaciones, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. En consecuencia, el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Síndico Municipal, quedará como Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal, en términos de lo establecido en el punto de acuerdo 160/2015, tomado en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento, celebrada el 30 de octubre del año 2015". Es cuanto. - - - - -

- - - - - SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Y la segunda es, pido a apoyo a

la Secretaria para que me ayuden a entregar la iniciativa, es una iniciativa presentada por el Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, es un apoyo económico para el Festival del Cine, Festival Internacional del Cine en Guadalajara, Asociación Civil, de la Universidad de Guadalajara, por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para la realización de la edición 33 del Festival en comento, situación en la que fue aprobada desde el presupuesto... desde la conformación del presupuesto de este año 2018, cuenta con la validación presupuestal correspondiente. Es cuanto. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En votación económica se les pregunta... en el uso de la voz el Regidor Alan Ulises. - - - - -

- - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Para antes, dice que ya está aprobada, entonces, por qué es una iniciativa, no me quedó claro. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Está presupuestada, como los programas que autorizaron por ejemplo el Programa Acuícola, el de los aretes para ganado, están presupuestados desde el presupuesto de egresos 2018, pero tienen que pasar por la autorización de cabildo, es exactamente igual. - - - - -

- - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Entonces, si me lo permites, en congruencia, esta iniciativa, para que quede asentada en el cabildo, yo la vote en contra, entonces, nada más que quede asentada que yo la vote en contra, considerando que no ha llegado ni un solo peso, ni una sola película o palomitas que hayan llegado aquí a Tlajomulco, no nos vemos beneficiados de ninguna manera, entonces, me sostengo que mi voto va en contra. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias Regidor. En votación económica les pregunto, los que estén a favor de esta iniciativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? dos en contra. Aprobado. - - - - -

- - - El Regidor Salvador Gómez de Dios, en uso de la voz: Tres. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en

suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con el Regidor tres, gracias. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría absoluta de votos del Ayuntamiento, 11** once votos a favor y **03** tres en contra de los Regidores, Alan Ulises Solano Magaña, María Bárbara Delgado Loreto y Salvador Gómez de Dios, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 046/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega de un donativo al Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, Asociación Civil, Universidad de Guadalajara, por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para la organización del *Festival Internacional de Cine en Guadalajara* en su edición 33, con recursos de la partida 4451 Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro, proyecto 1, destino 8 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para que ejerza el recurso autorizado y lleven a cabo los trámites, procedimientos, registros, informes y demás actos necesarios con el objeto de realizar el donativo propuesto y dar el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con el uso de la voz el Regidor Salvador Gómez de Dios. - - - - -

- - - El Regidor Salvador Gómez de Dios, en uso de la voz: Sí, nuevamente muy buenos días voy hacer un comunicado al Licenciado Erik Tapia, "Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en el artículo 118 segundo párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y de conformidad con el punto de acuerdo 209/2017/TC inciso

A), de fecha 14 de diciembre del 2017, con el que se turna a la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Reglamentos, como coadyuvante, de la iniciativa de acuerdo para que se apruebe y autorice el turno del Proyecto de Decreto por el que se adiciona a la fracción VI bis, al artículo 181 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, solicitando por su conducto se turne en la sesión de cabildo próxima para efectuarse, para que nos sea autorizado ampliación de plazo, para presentar dictamen de la iniciativa que se mencionó anteriormente por la necesidad de mayor estudio y presupuesto, de antemano le agradezco el apoyo que brinda al presente, quedando a sus órdenes.” - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias Regidor, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la autorización de ampliación del plazo, presentada por el Regidor Salvador Gómez de Dios, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. ¿Es cuanto Regidor?. - - - - -

- - - El Regidor Salvador Gómez de Dios, en uso de la voz: Es cuanto, gracias. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la solicitud del Regidor Salvador Gómez de Dios, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 047/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, aprueba y autoriza ampliación del término para dictaminar la iniciativa de acuerdo turnada mediante en el punto de acuerdo 209/2017/TC en su inciso A), a las Comisiones Edilicias de Celebraciones Tradicionales y de Reglamentos, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre del año 2017, en virtud de que por las circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para su estudio y posterior Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 párrafo segundo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con el uso de la voz el Regidor Alan Ulises Solano. - - - - -

- - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Sí, nuevamente saludo con el permiso Síndico, al público en general, la intervención en asuntos generales es nada más con respecto a una obra que se está realizando ahí en López Mateos antes de llegar a las Plazas Outlet, está un fraccionamiento que está avocándose con una salida a cuatro carriles, pero nos llama la atención, que fue de hecho un comunicado que nos hacen los compañeros habitantes del fraccionamiento, que hay un machuelo que está literalmente sobre el espacio que está del acotamiento, entonces, solicito al Pleno, de verse favorecido esta iniciativa, que giren instrucciones a Obras Públicas para que verifique sobre ese machuelo de aproximadamente cien metros que puede generar accidentes y que está sobre el acotamiento de López Mateos. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias Regidor. Le concedo el uso de la voz el Secretario General. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muchas gracias, ya lo revisamos Regidor, por ahí estuvo el Director de Obras Públicas la semana pasada en el sitio, es una obra que solicitó expresamente Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ese tramo está a cargo de ellos y tenemos y con mucho gusto le compartimos una carpeta con los planos autorizados y el permiso, misma duda tenía el Director de Obras Pública, que no sé si ande aquí con nosotros, misma duda tenía porque a él le parecía que estaba invadiendo ahí el acotamiento, pero SCT hizo la solicitud expresa de que hubiera ese machuelo, estamos solicitando que se señalice de una manera mejor, estamos solicitando que se balice y estamos solicitando que se haga una especie de diseño que generalmente se le conoce como cola de caimán, para que no sea como una especie de pared, sino que sea una especie como de rampita para que se pierda ahí el peligro de que haya ahí un choque de frente, pero sí es algo que solicitó expresamente así SCT, con mucho gusto le compartimos la carpeta. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias, ¿Algún otro orador?. Una vez agotado el orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 11:13 once horas con trece minutos del día 26 veintiséis de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, muchas gracias.- - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 11:13 once horas con trece minutos, del día 26 veintiséis de febrero del año 2018 dos mil dieciocho; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.- - - - -

LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.

SÍNDICO MUNICIPAL en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, con sustento en los artículos 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, 86 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y el punto de acuerdo 160/2015, tomado en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento de fecha 30 de octubre del año 2015.

REGIDORES

C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.

C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.

C. PEDRO DÁVALOS CERVANTES.

**C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO
CÁRDENAS.**

**C. SALVADOR CASTELLANOS
CIPRÉS.**

**C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ
IBARRA.**

C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.

**C. AMALIA HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ.**

C. FERNANDO TAPIA DELGADO.

**C. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ
CHÁVEZ.**

C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.

C. JOSÉ SANTANA RUELAS.

C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.

**C. MARÍA BÁRBARA DELGADO
LORETO.**

**LICENCIADO ÉRIK DANIEL TAPIA IBARRA.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.
DOY FE.**

**"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 547 QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO".**